

**SECCIÓN I**  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar; a que presenten sus ofertas para la “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”.

El presupuesto referencial es de USD 36.300.640,27 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100 dólares de Estados Unidos de Norte América), valor que no incluye IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 600 días, contados a partir de que la entidad contratante notifique la disponibilidad del anticipo, valor que se encuentra financiado de la siguiente manera:

ENTIDAD	PORCENTAJE EN RELACIÓN REFERENCIAL	VALOR COMPROMETIDO
GADM Machala	52,94%	19.217.558,96
GADM Pasaje	26,47%	9.608.779,48
GADM El Guabo	20,59%	7.474.301,83
<b>TOTAL DEL PROCESO</b>		<b>36.300.640,27</b>

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. La totalidad del pliego incluidos sus anexos está disponible, sin ningún costo, en la página web de la Mancomunidad La Esperanza, [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec), únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Mancomunidad La Esperanza el valor de USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. La etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones será realizada en el término señalado en el cronograma del proceso. Los oferentes que deseen realizar preguntas enviarán a través del correo electrónico de la Comisión Técnica [licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec](mailto:licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec) el oficio con la o las preguntas dirigidas a la Entidad Contratante, con firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término establecido en el cronograma del proceso.
3. La oferta se presentará de forma física y digital (CD/DVD, PEN DRIVE/) en la secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en las calles Rocafuerte No. 215 entre 23 de Abril y 10 de Agosto (segundo piso) en la ciudad de Machala, hasta el día y hora señalados en el



cronograma del procedimiento o en el siguiente correo electrónico [licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec](mailto:licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec); hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Sala de Sesiones de la Mancomunidad La Esperanza. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre único, con la carátula establecida en el pliego.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento no contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes de un préstamo de CAF Banco de Desarrollo de América Latina y fondos de la contraparte local, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias N°

No. Partida	Entidad	Porcentaje en relación Referencial
75.01.01	GADM Machala	52,94%
75.01.01.01	GADM Pasaje	26,47%
361.7.5.01.01.01	GADM El Guabo	20,59%

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **20%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

**Pago por planillas:** El **80%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: *“Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respetivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

En tal sentido, la presente licitación pública internacional de Obra **“LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**, se regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios



Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con fondos provenientes de CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al Sector Público – Versión 3 emitidos por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF y por este pliego que recoge los lineamientos del Organismo Multilateral.

9. La **MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**Machala, 30 de junio de 2020**

  
**Ing. Darío Macas Salvatierra**  
**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA**



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS**



**CÓDIGO DEL PROCESO: LPI-MLE-001-2020**

**Objeto de Contratación: "LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO"**

**MACHALA, junio 2020**

## ÍNDICE

<b>I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS</b>	
<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas
<b>SECCION III</b>	<b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b>  3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>  4.1. Evaluación de la oferta 4.2. Evaluación por puntaje
<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante 5.3 Ejecución de Contrato



## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”**.

El presupuesto referencial es de **USD 36.300.640,27 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100 dólares de Estados Unidos de Norte América)**, valor que no incluye IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **600 días**, contados a partir de que la entidad contratante notifique la disponibilidad del anticipo, valor que se encuentra financiado de la siguiente manera:

ENTIDAD	PORCENTAJE EN RELACIÓN REFERENCIAL	VALOR COMPROMETIDO
GADM Machala	52,94%	19.217.558,96
GADM Pasaje	26,47%	9.608.779,48
GADM El Guabo	20,59%	7.474.301,83
<b>TOTAL DEL PROCESO</b>		<b>36.300.640,27</b>

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. La totalidad del pliego incluidos sus anexos está disponible, sin ningún costo, en la página web de la Mancomunidad La Esperanza, [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec), únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Mancomunidad La Esperanza el valor de **USD 15.000,00 (QUINCE MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
2. La etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones será realizada en el término señalado en el cronograma del proceso. Los oferentes que deseen realizar preguntas enviarán a través del correo electrónico de la Comisión Técnica [licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec](mailto:licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec) el oficio con la o las preguntas dirigidas a la Entidad Contratante, con firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término establecido en el cronograma del proceso.
3. La oferta se presentará de forma física y digital (CD/DVD, PEN DRIVE/) en la secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en las calles Rocafuerte No. 215 entre 23 de Abril y 10 de Agosto (segundo piso) en la ciudad de Machala, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento o en el siguiente correo electrónico:

licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec; hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Sala de Sesiones de la Mancomunidad La Esperanza. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre único, con la carátula establecida en el pliego.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento no contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes de un préstamo de CAF Banco de Desarrollo de América Latina y fondos de la contraparte local, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias N°

No. Partida	Entidad	Porcentaje en relación Referencial
75.01.01	GADM Machala	52,94%
75.01.01.01	GADM Pasaje	26,47%
361.7.5.01.01.01	GADM El Guabo	20,59%

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de **20%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

**Pago por planillas:** El **80%** restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: “*Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respetivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”.

En tal sentido, la presente licitación pública internacional de Obra “**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO**”, se regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con fondos provenientes de CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, los Lineamientos de Contratación y Adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al Sector Público – Versión 3 emitidos por el Banco de Desarrollo de América Latina CAF y por este pliego que recoge los lineamientos del Organismo Multilateral.

9. La **MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**Machala, 30 de junio de 2020**



**Ing. Darío Macas Salazar**  
**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA**



## SECCIÓN II

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**2.1. Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la mejor oferta de obra, para la construcción de “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO”.

#### 2.1.1. Descripción del objeto del contrato.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal realizar la ejecución de obras civiles que permitan la ejecución de la “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL” para la Construcción Nueva Línea de Conducción de Agua Potable desde: La Captación en Casacay-Planta La Esperanza-Tanque de Reserva El Vergel-El Cambio, Provincia de El Oro”. Los estudios han identificado tres tramos bien definidos como a continuación se detalla:

- Tramo 1: Línea de Conducción desde Captación río Casacay a Planta de Tratamiento La Esperanza.
- Tramo 2: Línea de Conducción desde Planta de Tratamiento La Esperanza a Tanque de Reserva El Vergel.
- Tramo 3: Línea de Conducción desde Tanque de Reserva El Vergel a Interconexión en El Cambio.

Puesto que la obra se ejecutará en sectores rurales y agrícolas, el contratista deberá tener especial cuidado con la infraestructura existente en la zona de intervención, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto será responsabilidad y a costo del contratista.

**2.2. Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de **USD 36.300.640,27 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 27/100 dólares de Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
A	MOVIMIENTOS DE TIERRAS LINEAS DE CONDUCCION TRAMO I - II - III				
1	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	562.578,20	0,8300	466.939,910
2	REPLANTEO Y NIVELACION	km	28,13	710,0900	19.974,830
3	EXCAVACION EN ZANJA A MANO H=0,00 - 2,00m (EN TIERRA)	m3	1.143,07	10,9000	12.459,460

4	EXCAVACION EN ZANJA A MANO H=0,00 - 2,00m (CONGLOMERADO)	m3	450,00	12,9500	5.827,500
5	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=0,00 - 2,00m (EN TIERRA)	m3	4.218,16	2,5300	10.671,940
6	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=0,00 - 2,00m (CONGLOMERADO)	m3	19.131,10	6,5200	124.734,770
7	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=0,00 - 2,00m (ROCA)	m3	10.069,00	29,8800	300.861,720
8	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=2,00 - 4,00m (EN TIERRA)	m3	131.519,07	3,2500	427.436,980
9	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=2,00 - 4,00m (CONGLOMERADO)	m3	2.043,00	7,3200	14.954,760
10	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA H=2,00 - 4,00m (ROCA)	m3	9.542,71	47,8400	456.523,250
11	RESANTEO DE ZANJA A MANO	m2	45.629,45	0,9100	41.522,800
12	CAMA DE ARENA	m3	23.610,40	13,0200	307.407,410
13	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=0,50 A 5,00 KM	m3	25.239,63	2,4900	62.846,680
14	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	91.157,96	3,8400	350.046,570
15	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	39.455,62	15,5000	611.562,110
16	ENTIBADO (APUNTALAMIENTO DE ZANJAS)	m2	7.931,71	7,7900	61.788,020
<b>B</b>	<b>TUBERIAS LINEAS DE TRANSMISION PLANTA ESPERANZA - TANQUE RESERVA EL VERGEL - EL CAMBIO</b>				
17	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1200 mm - CLASE 25- (MAT-SUMINISTRO OBRA)	ml	2.500,00	1.085,7600	2.714.400,000
17.1	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1200 mm - CLASE 25- (INCLUYE PRUEBAS, ANCLAJES, TAPONES, AGUA, EQUIPOS, BOMBEO, ENERGÍA, ETC.)	ml	2.500,00	74,7500	186.875,000
18	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1100 mm - CLASE 25- (MAT-SUMINISTRO OBRA)	ml	4.628,40	950,4200	4.398.923,930
18.1	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1100 mm - CLASE 25- (INCLUYE PRUEBAS, ANCLAJES, TAPONES, AGUA, EQUIPOS, BOMBEO, ENERGÍA, ETC.)	ml	4.628,40	74,7500	345.972,900
19	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1000 mm - CLASE 25- (MAT-SUMINISTRO OBRA)	ml	14.106,60	808,7300	11.408.430,620
19.1	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 1000 mm - CLASE 25- (INCLUYE PRUEBAS, ANCLAJES, TAPONES, AGUA, EQUIPOS, BOMBEO, ENERGÍA, ETC.)	ml	14.106,60	74,7500	1.054.468,350

20	SUMINISTRO DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 900 mm - CLASE 25- (MAT-SUMINISTRO OBRA)	ml	6.494,69	648,2500	4.210.182,790
20.1	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE HD CON RECB. MORTERO Ø 900 mm - CLASE 25- (INCLUYE PRUEBAS, ANCLAJES, TAPONES, AGUA, EQUIPOS, BOMBEO, ENERGÍA, ETC.)	ml	6.494,69	74,7500	485.478,080
21	SUMINISTRO DE TUB. HD TIPO BRIDADO CON RECB. MORTERO Ø 1000 mm - CLASE 25- (MAT-SUMINISTRO OBRA)	ml	210,00	914,1800	191.977,800
21.1	INSTALACIÓN DE TUB. HD TIPO BRIDADO CON RECB. MORTERO Ø 1000 mm - CLASE 25- (INCLUYE PRUEBAS, ANCLAJES, TAPONES, AGUA, EQUIPOS, BOMBEO, ENERGÍA, ETC.)	ml	210,00	69,4800	14.590,800
22	LAVADO- DESINFECCION DE TUBERIAS	ml	27.939,69	3,6800	102.818,060
<b>C</b>	<b>ACCESORIOS EN LINEAS DE TRANSMISION PLANTA ESPERANZA - TANQUE RESERVA EL VERGEL - EL CAMBIO</b>				
23	S/I CODO HD Ø 1200 MM X 11,25°	u	11,00	5.656,0700	62.216,770
24	S/I CODO HD Ø 1200 MM X 22,50°	u	13,00	7.636,0700	99.268,910
25	S/I CODO HD Ø 1200 MM X 45°	u	4,00	10.996,0700	43.984,280
26	S/I CODO HD Ø 1100 MM X 11,25°	u	11,00	5.296,0700	58.256,770
27	S/I CODO HD Ø 1100 MM X 22,50°	u	11,00	6.376,0700	70.136,770
28	S/I CODO HD Ø 1100 MM X 45°	u	4,00	9.868,0700	39.472,280
29	S/I CODO HD Ø 1000 MM X 11,25°	u	23,00	5.778,4700	132.904,810
30	S/I CODO HD Ø 1000 MM X 22,50°	u	20,00	5.699,2700	113.985,400
31	S/I CODO HD Ø 1000 MM X 45°	u	13,00	8.995,0300	116.935,390
32	S/I CODO HD Ø 1000 MM X 90°	u	1,00	14.725,6000	14.725,600
33	S/I CODO HD Ø 900 MM X 11,25°	u	6,00	3.960,8800	23.765,280
34	S/I CODO HD Ø 900 MM X 22,50°	u	8,00	4.096,0700	32.768,560
<b>D</b>	<b>CAMARAS Ho Ao. PARA VALVULAS DE AIRE , DESAGUE Y CONTROL TRAMO I - II - III</b>				
35	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS DE AIRE - TRAMO I - II - III	u	53,00	1.570,9400	83.259,820

36	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS DE DRENAJE TRAMO I - II - III	u	37,00	778,0000	28.786,000
37	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS TIPO COMPUERTA TRAMO I	u	1,00	7.754,8900	7.754,890
38	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS CONTROL TIPO MARIPOSA TRAMO I	u	5,00	7.518,0800	37.590,400
39	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS CONTROL TIPO MARIPOSA TRAMO II	u	5,00	7.477,7600	37.388,800
40	CAJAS PARA PROTECCION DE VALVULAS CONTROL TIPO MARIPOSA TRAMO III	u	8,00	7.477,7600	59.822,080
41	CAJAS PARA PROTECCION DE DERIVANTES - TRAMO I - II - III	u	9,00	829,4800	7.465,320
<b>E</b>	<b>S// VALVULAS DE AIRE INCLUYE ACCESORIOS (53 UNIDADES) TRAMO I - II - III</b>				
42	S// VALVULAS DE AIRE EN TUBERIA DE Ø 1200 MM INCL. ACCESORIOS	u	6,00	21.148,7900	126.892,740
43	S// VALVULAS DE AIRE EN TUBERIA DE Ø 1100 MM INCL. ACCESORIOS	u	9,00	20.587,0400	185.283,360
44	S// VALVULAS DE AIRE EN TUBERIA DE Ø 1000 MM INCL. ACCESORIOS	u	25,00	14.659,2200	366.480,500
45	S// VALVULAS DE AIRE EN TUBERIA DE Ø 900 MM INCL. ACCESORIOS	u	13,00	9.051,3700	117.667,810
<b>F</b>	<b>S// VALVULAS DRENAJE INCLUYE ACCESORIOS (37 UNIDADES) TRAMO I - II - III</b>				
46	S// VALVULAS DE DRENAJE EN TUBERIA DE Ø 1200 MM INCL. ACCESORIOS	u	4,00	22.434,2000	89.736,800
47	S// VALVULAS DE DRENAJE EN TUBERIA DE Ø 1100 MM INCL. ACCESORIOS	u	5,00	21.872,4600	109.362,300
48	S// VALVULAS DE DRENAJE EN TUBERIA DE Ø 1000 MM INCL. ACCESORIOS	u	20,00	15.944,6400	318.892,800
49	S// VALVULAS DE DRENAJE EN TUBERIA DE Ø 900 MM INCL. ACCESORIOS	u	8,00	11.948,4700	95.587,760
<b>G</b>	<b>S// VALVULAS CONTROL TIPO COMPUERTA INCLUYE ACCESORIOS (01 UNIDADES) TRAMO I</b>				
50	S// VALVULAS DE CONTROL EN TUBERIA DE Ø 1200 MM INCL. ACCESORIOS	u	1,00	228.048,0800	228.048,080
<b>H</b>	<b>S// VALVULAS CONTROL TIPO MARIPOSA INCLUYE ACCESORIOS (13 UNIDADES) TRAMO I - II - III MOTORIZADAS</b>				
51	S// VALVULAS TIPO MARIPOSA EN TUBERIA DE Ø1200 MM INCL. ACCESORIOS	u	1,00	228.204,8800	228.204,880
52	S// VALVULAS TIPO MARIPOSA EN TUBERIA DE Ø1100 MM INCL. ACCESORIOS	u	2,00	172.617,7700	345.235,540
53	S// VALVULAS TIPO MARIPOSA EN TUBERIA DE Ø1000 MM INCL. ACCESORIOS	u	7,00	142.112,8300	994.789,810

54	S/I VALVULAS TIPO MARIPOSA EN TUBERIA DE Ø900 MM INCL. ACCESORIOS	u	3,00	129.345,4800	388.036,440
<b>I</b>	<b>INTERCONEXIONES ENTRADA Y SALIDA EN ESTRUCTURAS EXISTENTES</b>				
55	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	190,25	1,8100	344,350
56	EXCAVACION A MAQUINA EN INFRAESTRUCTURAS	m3	495,75	4,3600	2.161,470
57	DERROCAMIENTO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m2	193,18	30,8300	5.955,740
58	MEJORAMIENTO DE SUELO	m3	31,90	24,4100	778,680
59	ACERO DE REFUERZO $f_c=4200$ KG/CM2	kg	2.229,44	2,2300	4.971,650
60	ENCOFRADO Y DESENCOFRADOS TIPO A	m2	424,00	24,1000	10.218,400
61	HORMIGON SIMPLE $FC= 180$ KG/CM2. EN REPLANTILLO	m3	7,37	151,1300	1.113,830
62	HORMIGON SIMPLE $FC= 240$ KG/CM2 ANCLAJES	m3	86,15	243,0500	20.938,760
63	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - SALIDA DEL DESARENADOR	u	1,00	121.969,0200	121.969,020
64	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - ENTRADA TANQUE REPARTIDOR PLANTA DE TRATAMIENTO LA ESPERANZA	u	1,00	123.499,6900	123.499,690
65	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - SALIDA TANQUE RESERVA PLANTA TRATAMIENTO LA ESPERANZA	u	1,00	146.724,3600	146.724,360
66	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - ENTRADA A TANQUE RESERVA EL VERGEL	u	1,00	164.537,4200	164.537,420
67	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - SALIDA TANQUE RESERVA EL VERGEL	u	1,00	67.590,6200	67.590,620
68	S/I VALVULA Y ACCESORIOS HF - INTERCONEXION EL CAMBIO	u	1,00	111.563,7100	111.563,710
<b>J</b>	<b>ENCAMISADOS CRUCE DE RIOS CASACAY Y JUBONES</b>				
69	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	625,87	1,8000	1.126,570
70	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA $H=0,00 - 2,00m$ (EN TIERRA)	m3	6.334,87	2,5300	16.027,220
71	EXCAVACION EN ZANJA A MAQUINA $H=2,00 - 4,00m$ (ROCA)	m3	1.942,69	47,8400	92.938,290
72	EMPEDRADO DE PISO	m3	194,50	39,7200	7.725,540
73	ENCOFRADO Y DESENCOFRADOS TIPO B	m2	1.050,49	31,4800	33.069,430



74	HORMIGON SIMPLE FC= 180 KG/CM2. EN REPLANTILLO	m3	42,85	151,1300	6.475,920
75	HORMIGON SIMPLE FC= 240 KG/CM2. EN ENCAMISADO	m3	526,32	242,9600	127.874,710
76	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	7.631,72	3,8400	29.305,800
77	BOMBEO DE CAUDAL	HORAS	4.389,80	11,9300	52.370,310
<b>K</b>	<b>HORMIGONES Y ASFALTO</b>				
78	ANCLAJES DE HORMIGON SIMPLE FC=240 KG/CM2 EN CODOS HORZ Y VERTICALES	m3	359,51	241,0200	86.649,100
79	ROTURA DE CARPETA ASFALTICA (e=0,10m A 0,15 m)	m2	1.845,25	5,0800	9.373,870
80	ROTURA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON	m2	201,90	31,0200	6.262,940
81	REPOSICION DE HORMIGON SIMPLE FC=210 KG/CM2	m3	36,14	189,6800	6.855,040
82	REPOSICIÓN DE ASFALTO	m2	1.845,25	12,8400	23.693,010
<b>L</b>	<b>SISTEMATIZACION CONTROL DE VALVULAS TIPO MARIPOSA TRAMO I - II - III</b>				
83	ACTUADORES Y CONTROLES EN LINEA DE CODUCCION	u	1,00	310.234,9900	310.234,990
84	HARDWARE EN ESTACION CONTROL PLANTA LA ESPERANZA	u	1,00	67.850,4200	67.850,420
85	SOFTWARE EN ESTACION CONTROL PLANTA LA ESPERANZA	u	1,00	21.374,0500	21.374,050
86	INSTALACIONES ELETRICAS EN VALVULAS DE CONTROL	u	1,00	226.634,1800	226.634,180
87	FIBRA OPTICA	u	1,00	399.096,1600	399.096,160
<b>M</b>	<b>VARIOS</b>				
88	REPARACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AA.PP DE 1/2 HASTA 1"	u	145,00	58,8800	8.537,600
89	REPARACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AA.SS. DE 110MM HASTA 200 MM	u	62,00	72,4600	4.492,520
90	RECONFORMACION DE CANALES DE RIEGO	ml	250,00	213,6700	53.417,500
91	REPOSICION DE LASTRADOS DE VIAS EXISTENTES	m3	19.602,00	19,7000	386.159,400
92	REPOSICION DE CERCAS DE ALAMBRES DE PUAS	ml	3.100,00	7,0900	21.979,000
93	REPARACION DE PASOS DE RIEGO-TUBERIAS PVC HASTA 200 MM	ml	730,00	31,2200	22.790,600

94	MANTENIMIENTO CAJAS INGRESO 1 Y 2 ING. TANQUE RESERVA VERGEL	u	2,00	3.991,2700	7.982,540
95	S/I DE MEDIDORES DE CAUDAL TIPO ELECTROMAGNETICOS	u	6,00	13.305,3600	79.832,160
96	DERIVANTE DE 1000MM X 110MM	u	7,00	15.574,2100	109.019,470
97	DERIVANTE DE 1000MM X 200MM	u	1,00	20.205,4900	20.205,490
98	DERIVANTE DE 1000MM X 250MM	u	1,00	25.341,6200	25.341,620
99	CONFORMACION DE VIAS DE ACCESO	m3	12.000,00	6,3600	76.320,000
<b>N</b>	<b>MEDIDAS AMBIENTALES Y DE PROTECCION</b>				
100	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	19.602,00	3,1900	62.530,380
101	SEÑALIZACION	u	150,00	196,8170	29.522,550
102	PASOS PEATONALES	u	30,00	61,3400	1.840,200
103	CONTROL AMBIENTAL Y RIESGO LABORAL DE LA OBRA (RUIDO, MATERIAL PARTICULADO, GASES)	u	24,00	600,0000	14.400,000
104	ALQUILER DE BATERIAS SANITARIAS INCLUYE MANTENIMIENTO	U/mes	18,00	180,0000	3.240,000
105	LETREROS PREVENTIVOS TEMPORALES (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO)	u	15,00	180,0000	2.700,000
106	CABALLETE DE SEÑALIZACION SEÑALES OBRAS MOVILES	u	30,00	180,0000	5.400,000
107	LETREROS AMBIENTALES (CUIDE EL AGUA, NO ARROJE BASURA, ETC)	u	15,00	180,0000	2.700,000
108	TANQUES PARA RESIDUOS SOLIDOS	u	15,00	36,0000	540,000
				<b>TOTAL</b>	<b>36.300.640,270</b>

*A*

*Q*

*Handwritten mark*



### 2.3. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la página web institucional de la **Mancomunidad La Esperanza** [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) como documento anexo al procedimiento y también podrán ser retiradas en la siguiente dirección: Rocafuerte No. 215 entre 23 de Abril y 10 de Agosto (segundo piso) en la ciudad de Machala.

Se incluyen en Anexos las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, definitivos y actualizados correspondientes, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los pliegos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Particulares de estos pliegos y así mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto.

#### 2.3.1. Planos del proyecto:

Los planos completos son parte del pliego, y se encuentran publicados en la página web institucional de la **Mancomunidad La Esperanza** [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) :

- Línea de Conducción Tramo I
- Línea de Conducción Tramo II
- Línea de Conducción Tramo III
- Anclajes de Hormigón
- Cruces de Ríos
- Cámaras y Válvulas Tipo Mariposa
- Válvulas de Aire y Desagüe
- Interconexiones
- Cronogramas



### SECCION III

#### CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1. Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

##### CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Nro.	CONCEPTO	Día	Hora
1	FECHA DE PUBLICACIÓN	30/6/2020	14h00
2	FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS	13/7/2020	14h00
3	FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES	20/7/2020	14h00
4	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE OFERTAS	07/8/2020	15h00
5	FECHA LÍMITE DE APERTURA DE OFERTAS	07/8/2020	16h00
6	FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	30/8/2020	16h00

**3.2. Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario luego de la apertura. De ser necesaria la entidad contratante solicitará a los oferentes la ampliación de la vigencia de la oferta con la debida anticipación. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3. Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta.

**3.3.1. Forma de presentar la oferta:** La oferta deberá presentarse en sobre único hasta las 15h00 del día 7 de agosto de 2020 en la dirección señalada en el numeral 3 de la Convocatoria. El sobre deberá contener la siguiente ilustración:

<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA</b>
<b>"CODIGO DEL PROCESO LPI-MLE-001-2020"</b>
Ingeniero <b>Darío Macas Salvatierra</b> <b>PRESIDENTE MANCOMUNIDAD LA ESPERANZA</b>
Presente
OFERTA PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción. **EL FORMULARIO DE OFERTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL OFERENTE.**

El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.4. Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **600 días**, contado a partir de que la entidad contratante notifique el inicio de la obra.

La recepción definitiva se realizará en el término de 6 meses a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional conforme al Art. 123 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.5. Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos, la Comisión Técnica procederá a su corrección como parte del proceso de evaluación conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6. Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato; es decir:

**Anticipo:** Se otorgará un anticipo de 20%. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

**Pago por planillas:** El 80% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

#### **Observación:**

El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo con lo establecido en los Art. 74 y 75 de la LOSNCP. Cualquier cambio o modificación de la información proporcionada por la contratista, deberá ser actualizada ante la Entidad Contratante en el término máximo de diez (10) días plazo contados a partir de la fecha en que se produjo el cambio o modificación. Las multas se impondrán por retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 4.1. Evaluación de las ofertas

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

**4.1.1. Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

##### I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómima de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Subcontratación

##### II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

##### III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

##### IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

Todos los formularios deberán estar debidamente firmados por el oferente o representante legal, caso contrario será rechazada la oferta.

Nota: Todos los formularios deberán ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

El oferente deberá presentar la oferta técnica foliada y sumillada de forma física de acuerdo al cronograma del proceso establecido.

**4.1.2. Equipo mínimo:** Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No. Orden	Descripción del Equipo	No. Unidades	Características Mínimas
1	Excavadora de oruga	4	Mínimo 130 HP
2	Excavadora de oruga	2	Mínimo 200 HP
3	Retroexcavadora	2	Mínimo 85 HP
4	Motoniveladora	1	Mínimo 120 HP
5	Rodillo Vibratorio	1	Mínimo 10 TON
6	Mini cargadora	2	Mínimo 64 HP
7	Volqueta	10	Mínimo 10 M3
8	Concreteira	6	Mínimo 1 saco
9	Compactador	3	Mínimo 2 TON
10	Compactador Manual de Placa Vibratoria	2	Mínimo 3 HP
11	Vibrador de Manguera	3	Potencia de 4 a 8 HP
12	Equipo de Pruebas Hidrostáticas	2	Mínimo de 8 HP/200PSI
13	Bomba de Presión	1	Mínimo de 5 HP
14	Tanquero	1	Mínimo de 8 M3
15	Camioneta Doble Cabina	2	Mínimo de 2.000 CC
16	Estación Total	3	Incluye bastón, prisma y trípode
17	Nivel de Topografía	3	Incluye mira y trípode
18	GPS	1	GPS diferencial, incluye bastón, trípode y software.

En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

Se presentará las matrículas actualizadas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Serán descalificadas las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra, de conformidad con el formulario de compromiso a presentarse, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo y ésta haya sido concedida mediante acta de sustitución

de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas.

**Se debe presentar todo el Equipo Mínimo solicitado, la oferta que no cumpla con este requisito será rechazada.**

- El equipo presentado en la oferta puede ser propio o arrendado o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido, lo cual constará en el ítem 1.11 del formulario de oferta.
- Si el equipo presentado (volquetas, tanquero, camioneta, etc.) son propiedad del oferente o va a ser arrendado, se adjuntará la copia del pago anual de la matrícula junto con su especie vigente que estará relacionada con el periodo de matriculación de acuerdo al último dígito de la placa obtenido en la Agencia Nacional de Tránsito.
- Para equipos camineros y maquinaria pesada, se presentará la matrícula anual vigente emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la que de conformidad con lo prescrito en la Ley Reformatoria del Decreto Supremo No. 533, publicado en el Registro Oficial No. 680, de fecha 21 de abril de 1995, y en el Reglamento Vigente del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 6 de febrero de 1996, deben ser matriculados dentro de los sesenta días contados desde la fecha de su adquisición, y los equipos y maquinarias usados deben renovar su matrícula dentro de los primeros sesenta días de cada año, para oferentes de origen nacional o extranjero que prevean el uso de maquinaria de origen nacional. En caso de que el adjudicatario sea un oferente extranjero deberá cumplir con la normativa citada para matriculación de vehículos y maquinaria de ser el caso.
- Considerando el Estado de Excepción decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo N° 1017 del 16 de marzo de 2020, dentro del equipo mínimo requerido, se aceptarán matrículas del año 2019 siempre que el propietario haya iniciado el trámite de matriculación 2020 antes dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sin embargo, aquellos equipos que ya cuenten con matrícula 2020 también pueden ser presentadas.
- Si el oferente presenta más equipos de lo establecido en los pliegos, ello no incidirá en una puntuación adicional para la calificación del equipo mínimo exigido, pero será de obligado cumplimiento durante la ejecución de los trabajos.
- Para empresas extranjeras cuyos equipos se encuentren en el país de origen deben presentar documentos similares o equivalentes.

#### **Documentos que se deben presentar de la maquinaria y vehículos:**

1. **Si el equipo fuere de propiedad del oferente:** Para la maquinaria que corresponda, se anexará copia de la matrícula actualizada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Para los vehículos presentados como parte del equipo, se debe presentar la matrícula actualizada de la Autoridad de Tránsito correspondiente. Para cada uno de los vehículos ofertados se deberá adjuntar una copia de la impresión del SRI relacionada con el mismo. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente.
2. **Si se propone equipo arrendado o por arrendar:** Se debe presentar la matrícula actualizada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la matrícula actualizada de la Autoridad de Tránsito correspondiente, según corresponda, adjuntar una copia de la impresión del SRI relacionada con el mismo y la certificación del propietario del equipo respecto a la disponibilidad de éste para ser utilizado en el proyecto

objeto de la convocatoria y el compromiso de mantener el arrendamiento o efectuarlo. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente.

3. **Si se propone equipo para ser adquirido:** Se presentará la certificación del proveedor sobre la disponibilidad para la venta de tal equipo, el compromiso de venderlo y la certificación sobre la existencia del financiamiento necesario para adquirirlo. Este compromiso será otorgado por el Funcionario Responsable (Gerente de Ventas o similar) de la casa proveedora o del propietario del equipo, de ser el caso.
4. Para el caso de personas extranjeras en caso de ser adjudicatarias, deberán regularizar el status legal de la maquinaria de conformidad con la legislación nacional, para el caso de personas nacionales adjudicatarias deberán presentar previo a la firma del contrato las matrículas actualizadas debidamente aprobadas por la institución que corresponda.

El oferente deberá presentar con su oferta de forma ineludible un Cronograma de Utilización de Equipo, el mismo que deberá ser consistente con los rendimientos, el cronograma de ejecución de trabajos y la metodología planteada por el oferente, de no hacerlo se considerará incumplimiento de requisito mínimo.

Es importante señalar que la responsabilidad de la ejecución del proyecto es estrictamente del contratista; por lo tanto, asume el compromiso de ubicar en la obra el equipo que fuera necesario para cumplir con la totalidad del proyecto y en el tiempo máximo establecido (600 días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo).

La Fiscalización y la Administración, mantendrán una estrecha y cuidadosa vigilancia a fin de que el contratista siempre disponga del equipo indispensable para cumplir el compromiso, no limitándose al equipo mínimo solicitado.

El contratista no se podrá negar a incrementar el equipo requerido por la Administración y Fiscalización; para ello, será necesaria únicamente la disposición por escrito del Fiscalizador, avalada por el Administrador del contrato. En dicha notificación se hará constar el plazo o la fecha máxima en la que debe el contratista disponer en la obra del equipo mínimo indispensable para el cumplimiento del proyecto en el plazo establecido. El no cumplimiento de la disposición dada por el fiscalizador hará merecedor, al contratista, de la multa según los términos del contrato.

#### 4.1.3. Personal técnico mínimo:

El oferente deberá contar con el siguiente personal técnico:

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	TITULACIÓN ACADEMICA
Superintendente de Obra	1	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Sanitaria

Residente de Obra	2	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Civil.
Especialista Hidráulico	1	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Civil o Ingeniería Hidráulica.
Especialista Mecánico	1	50%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Mecánica.
Especialista Seguridad Industrial, Salud Ocupacional	1	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Industrial.
Especialista Ambiental	1	100%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Ambiental.
Especialista Eléctrico	1	50%	Título de Tercer nivel en Ingeniería Eléctrica, Electrónica
Relacionador Socio comunitario	1	100%	Título de Tercer nivel Sociólogo u Tecnólogo
Topógrafo	1	100%	Título de Ingeniero Civil o Topógrafo.
Planillador	1	100%	Título de Ingeniero Civil o Arquitecto.

En la hoja de vida, que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Entrega Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos en el sector público, una certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el tiempo que el profesional haya participado en el proyecto.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Para la experiencia, se aceptarán proyectos totalmente terminados o proyectos sobre el 80% de ejecución (lo cual deberá motivar la contratante del uso y aplicación del este requerimiento del pliego)

#### 4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

##### 4.1.4.1 Experiencia General mínima del oferente

El oferente presentará como experiencia general mínima la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y/O HIDRÁULICOS EN GENERAL, A EXCEPCIÓN DE**

**PROYECTOS DE DESECHOS SÓLIDOS**, cuyos montos (sumados), en los quince (15) últimos años sean iguales o superiores al 75% del monto total del presupuesto referencial.

Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta la fecha de convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento.

El número de contratos permitidos es hasta tres (3) y el monto mínimo por contrato es del 25% del monto total del presupuesto referencial.

Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado.

En caso de asociaciones o consorcios, se procederá con lo que dispone la codificación de resoluciones del SERCOP.

#### **4.1.4.2 Experiencia Específica mínima del oferente.**

El oferente presentará como experiencia mínima **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, que cuenten con: Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero diámetros mayores 900 mm, Sistemas de Valvulerías, y, Automatización de Sistemas, o sus equivalentes (a nivel internacional)**, en los últimos quince (15) años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 60% del presupuesto referencial.

El número de contratos permitidos es hasta tres (3) y el monto mínimo por contrato es del 20% del monto total del presupuesto referencial.

Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado.

En caso de asociaciones o consorcios, se procederá con lo que dispone la codificación de resoluciones del SERCOP.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

Para acreditar las experiencias a ser calificadas, tanto general como específicas, los oferentes deberán adjuntar mínimo lo siguiente:

Para proyectos terminados:

1. Copia de los contratos
2. Copia de las actas de entrega recepción, sea provisionales o definitivas

Para proyectos en ejecución con un avance mínimo del 80%:

1. Copia de los contratos
2. Copia de la última planilla debidamente aprobada, copia de la factura y sus retenciones



3. Certificación sobre el avance real de la obra, otorgado por la autoridad competente del ente contratante.

### **Observaciones:**

El oferente, para justificar la experiencia adquirida en el Sector Público, será debidamente documentado, con copias de actas de entrega recepción definitiva o su equivalente para las empresas extranjeras, debidamente legalizados, y en caso de proyectos en ejecución el certificado debidamente suscrito por autoridad competente de la contratante.

En caso de que el oferente presente su experiencia en el Sector Privado, ésta se deberá acreditar a través de actas de entregas recepción definitiva, factura y declaración correspondiente, o documento equivalente en el País donde haya sido emitido, y en caso de proyectos en ejecución el certificado debidamente suscrito por autoridad competente de la contratante.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto requerido en las experiencias general y/o específica.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, debiendo presentar certificado emitido por la entidad contratante, donde consten datos de la entidad contratante tales como: dirección, teléfonos, correos, etc., así como el registro de aportes a la seguridad social o factura con retención dependiendo la relación laboral de su participación en el proyecto.

El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación, siempre que este fue superior al 30%.

Es pertinente señalar que solo se aceptará la experiencia del oferente y/o del profesional ofertado y no de tercera persona.

No se aceptará auto certificaciones.

#### **4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico**

La experiencia mínima que el personal técnico debe acreditar se detalla a continuación:

**Para Superintendente de Obra:** Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Hidráulico o Ingeniero(a) Sanitario con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable, que cuenten con Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero, en calidad de Contratista, Superintendente de Obra, Director de Obra que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de cuatro (4) proyecto tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 12,5% del presupuesto referencial



**Para Residente de Obra:** Ingeniero(a) Civil, con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable, que cuenten con Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero, en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra que sumados tengan un valor igual o superior al 40% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de cuatro (4) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Especialista Hidráulico:** Ingeniero(a) Civil o Ingeniero Hidráulico con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable, que cuenten con Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero, en calidad de Especialista, Técnico y/o Residente hidráulico que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de tres (3) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Especialista Mecánico:** Ingeniero Mecánico con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable, que cuenten con Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero, en calidad de Especialista, Técnico y/o Residente mecánico que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de tres (3) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:** Ingeniero(a) Industrial con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable, que cuenten con Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero, en calidad de Especialista, Técnico y/o Residente que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de tres (3) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Especialista Ambiental:** Ingeniero(a) Ambiental, con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable en General, en calidad de Especialista, Técnico y/o Residente Ambiental, o funciones similares, que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de tres (3) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial



**Para Especialista Eléctrico:** Ingeniero(a) Eléctrico, Ingeniero(a) Electrónico con experiencia mínima en la Construcción de Obras Civiles en General, que cuenten con Sistematización y/o Automatización de controles, en calidad de Especialista, Técnico y/o Residente Eléctrico, o funciones similares, que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial

Esta experiencia será acumulada en un máximo de tres (3) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Relacionador Socio comunitario:** Sociólogo o Tecnólogo que acredite haber ejercido actividades de: atención a comunidades, levantamiento de información comunitaria, promoción social y/o animación comunitaria, o funciones similares, en proyectos de Construcción de Obras de Agua Potable en General, que sumados tenga un valor igual o superior al 20% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de dos (2) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Topógrafo:** Ingeniero(a) Civil o Topógrafo(a) con experiencia mínima en la Construcción de Obras de Agua Potable en General, en calidad de Topógrafo, que sumados tengan un valor igual o superior a 20% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de dos (2) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 10% del presupuesto referencial

**Para Planillador:** Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a) que acredite haber elaborado planillas, anexos de planillas, revisión de planos para planillas, o actividades similares, en proyectos de Construcción de Obras de Agua Potable en General, que sumados tengan un valor igual o superior al 10% del presupuesto referencial.

Esta experiencia será acumulada en un máximo de dos (2) proyectos tomando en cuenta los últimos quince (15) años.

El monto mínimo para cada proyecto será del 5% del presupuesto referencial

#### **Observaciones:**

La experiencia presentada para todo el personal técnico será acreditable y aceptada, siempre y cuando se hayan desempeñado las funciones en pleno ejercicio profesional y se hayan ejecutado legalmente, con una permanencia mínima de seis meses ininterrumpidos dentro del proyecto que haya laborado.

El oferente podrá formar parte del personal técnico si lo desea, para lo cual deberá cumplir los requisitos mínimos solicitados para Oferente, y cumplir los requisitos mínimos solicitados del cargo a postular. El oferente podrá ocupar cualquier cargo del equipo técnico, pero solo para un cargo específico. Para lo cual deberá cumplir los requisitos solicitados en la experiencia.



Es pertinente señalar que solo se aceptará la experiencia del profesional ofertado y no de tercera persona.

#### 4.1.6. Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

En caso de asociación o consorcio el requerimiento patrimonial requerido se cubrirá con la sumatoria de los patrimonios de los miembros que integran la asociación o consorcio de conformidad a lo estipulado en el Art. 33 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072.

De conformidad a lo establecido en el Art. 65 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, el patrimonio exigido es de \$ **6'102.612,05** (seis millones ciento dos mil seiscientos doce con 05/100 dólares de Estados Unidos de América).

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta ejercicio fiscal 2019 realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español, previo a la firma del contrato, en caso de que el adjudicatario sea extranjero

#### 4.1.7. Información financiera

**Análisis de los índices financieros:** Los índices financieros a evaluar son los siguientes:

Índice de solvencia: **Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0)**

Índice de endeudamiento: **Pasivo Total/Patrimonio (menor a 0,90)**

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, y para el caso de oferentes internacionales, los estados financieros presentados al órgano de control respectivo.

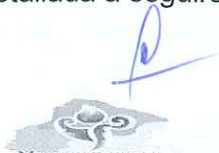
El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1.00	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	0,9	Menor a 0,9

#### 4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto

##### a) La metodología de construcción:

Para el presente proceso se analizará la metodología y procedimientos de manera detallada a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras detalladas.



Se relaciona a la claridad en el planteamiento para el desarrollo de la obra, debe contener todos los aspectos requeridos y aquellos que complementen para la consecución de los objetivos y metas con una metodología que oriente y facilite su desarrollo.

Es decir, el oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.

Se considerará la correcta secuencia de actividades, la metodología que describa los planes y programas de operación, indicando los frentes de trabajo a organizar (mínimo 3 frentes) y su respectivo organigrama funcional de obra, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades, y señalará la secuencia lógica de la obra a ser construida y las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos. Resumiendo, la metodología deberá contener los siguientes parámetros:

- **Planificación:** Describir los acuerdos generales del oferente, en caso de tratarse de un consorcio o asociación, definir la distribución de responsabilidades en cuanto a la ejecución de los trabajos. La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de cuatro páginas de narración.
- **Organización:** Se deberá presentar la organización del equipo y una graficación del organigrama estructural y funcional del equipo profesional ofertado. Presentar los planes de cómo se llevarán a cabo las subcontrataciones locales, el programa para la contratación del personal local para la ejecución de las obras (incluyendo proyecciones del personal requerido por tipo de ocupación más relevante), estrategia de relaciones con la ciudadanía, estrategia para establecer la infraestructura de logística, planes de cómo se empleará el equipo necesario para la ejecución de la obra (local o por adquirirse). La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de cinco páginas de narración y las respectivas tablas con los requerimientos de personal en tamaño doble.
- **Métodos constructivos:** Descripción de los métodos constructivos propuestos para los componentes del Proyecto. La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de seis páginas de narración y diagramas ilustrativos en tamaño de doble hoja, el oferente deberá indicar la tecnología a utilizar en los métodos constructivos, la tecnología a utilizar debe ser de última data, que garantice la eficiencia en los trabajos y que no cause daños en el medio ambiente.
- **Cronograma de ejecución del proyecto:** Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato Excel y Project mostrando las actividades con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto. Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el formulario de la oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto. El Cronograma de Ejecución del proyecto será hecho por capítulos, como se indica en el cuadro siguiente. La información debe ser presentada en el número de páginas que el oferente considere necesario.

CRONOGRAMA SIMPLIFICADO PARA VALORACIÓN DE PLAZO	
ACTIVIDAD	REFERENCIA
MOVIMIENTOS DE TIERRAS LINEAS DE CONDUCCION TRAMO III	

TUBERIAS LINEAS DE TRANSMISION PLANTA ESPERANZA - TANQUE RESERVA EL VERGEL - EL CAMBIO	
ACCESORIOS EN LINEAS DE TRANSMISION PLANTA ESPERANZA - TANQUE RESERVA EL VERGEL - EL CAMBIO	
CAMARAS Ho Ao. PARA VALVULAS DE AIRE , DESAGUE Y CONTROL TRAMO I - II - III	
S/I VALVULAS DE AIRE INCLUYE ACCESORIOS (53 UNIDADES) TRAMO I - II - III	
S/I VALVULAS DRENAJE INCLUYE ACCESORIOS (37 UNIDADES) TRAMO I - II - III	
S/I VALVULAS CONTROL TIPO COMPUERTA INCLUYE ACCESORIOS (01 UNIDADES) TRAMO I	
S/I VALVULAS CONTROL TIPO MARIPOSA INCLUYE ACCESORIOS (13 UNIDADES) TRAMO I - II - III MOTORIZADAS	
INTERCONEXIONES ENTRADA Y SALIDA EN ESTRUCTURAS EXISTENTES	
ENCAMISADOS CRUCE DE RIOS CASACAY Y JUBONES HORMIGONES Y ASFALTO	
SISTEMATIZACION CONTROL DE VALVULAS TIPO MARIPOSA TRAMO I - II - III	
VARIOS	
MEDIDAS AMBIENTALES Y DE PROTECCION	

- Recursos programados para la ejecución de la obra:** Describir los recursos más relevantes que incluyen los equipos claves, equipo para la construcción, equipos de excavación, encofrados, etc. y su utilización, los estados de los equipos, la proyección de demanda de profesional técnico y personal no-calificado en formato tabular y gráfico, identificar y describir los frentes de trabajos que se planean emplear para las actividades más relevantes del proyecto y las cuadrillas especializadas (en especial cuando se ejecutan varios frentes simultáneos) y la descripción del equipo técnico y gerencial del proyecto. La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de cinco páginas de narración, más tablas y diagramas que se consideren necesarias en tamaño de doble hoja.

En caso de ofertar plazos menores al referencial deberá detallarse el personal calificado adicional, que el oferente incorporará en esta sección.

- Producciones, rendimientos o avances considerados en la Oferta:** Identificar y sustentar (con cálculos de respaldo) las producciones, rendimientos o avances para las actividades del proyecto. La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de cinco páginas de narración y una breve descripción de los cálculos de sustento.
- Sistema de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales:** Se deberá adjuntar a la oferta un Sistema que debe ser una plataforma tecnológica la cual contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, en control de accesos y visitas de obra, y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o máquina utilizado en el proyecto. La no

presentación de la descripción del sistema a ser utilizado y el compromiso de realizarlo durante la etapa contractual, será causal de rechazo de la oferta.

- **Plan de logística:** Describir cómo se llevará a cabo la logística para la extracción, manejo y depósito de materiales producto de las excavaciones y los escombros de la construcción; para el suministro, almacenaje y transporte de los materiales más relevantes para la construcción, así como transporte y disposición final de desechos peligrosos. La información debe ser presentada de preferencia en un máximo de dos páginas de narración y si es necesario diagramas o mapas ilustrativos.
- El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

#### **b) Cronograma valorado de trabajos:**

Presentar los cronogramas de ejecución de todo el proyecto, en formatos .XLS y .MPP tanto en físico y digital de forma ineludible, mostrando todas las actividades del proyecto con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto.

En consideración a lo señalado se deberán presentar: Cronograma valorado de utilización de Equipos, Cronograma valorado de utilización de Materiales, Cronograma valorado de utilización de Mano de Obra, para lo cual deberán considerar la correcta distribución de los mismos que guardarán estrecha relación y secuencia lógica de acuerdo a las actividades de ruta crítica, tabla de rendimiento y duración de rubros, barras de Gantt y el Cronograma Valorado de Trabajos, con sus curvas de inversión parcial y acumulada y serán presentados por meses, de acuerdo con la metodología de trabajo planteada.

Se presentará además el cronograma de uso de equipo y personal, el cronograma deberá tener correcta concatenación entre la secuencia de ejecución de los rubros y rendimiento establecidos, el cronograma propuesto deberá tener relación con los análisis de precios unitarios, el personal y el equipo propuesto y la utilización de equipos, a efecto de ser evaluados los plazos de ejecución de cada rubro, de acuerdo con las normas aplicables. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Por ningún motivo se aceptará cronogramas que se limiten a la simple división de las cantidades por el número de períodos propuestos.

Todos los cronogramas contarán con sus curvas de inversión parcial y acumulada.

Los cronogramas que hayan sido elaborados con los criterios antes definidos serán aceptados como válidos y pasara la asignación de cumplimiento.

#### **4.1.9 Otros Parámetros resueltos por la Entidad:**

**4.1.9.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS APU'S:** Este parámetro solo será evaluado con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, y no será calificado con puntaje por cuanto es de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes. Se verificará que la oferta cumpla con las Especificaciones Técnicas previstas para el efecto, para lo cual se analizarán los Análisis de Precios Unitarios, los mismos que deberán



estar suficientemente desglosados detallando: material empleado, razonable rendimiento de mano de obra, empleo de equipo y herramienta de acuerdo al rubro. Así mismo adjunto a la oferta se entregará un CD/PEN DRIVE que contenga todos los Análisis de Precios Unitarios vinculados al cronograma de trabajo y al presupuesto ofertado, todo esto en formato editable, su no presentación será causal de rechazo de la oferta. El incumplimiento del requisito de especificaciones técnicas por cada uno de los APUs será causal de rechazo de la oferta.

A efectos de evaluar el cumplimiento de Especificaciones Técnicas en los APU'S, se procederá a analizar de preferencia, (aunque no únicamente los rubros de mayor peso económico), y los rubros estratégicos del proyecto tal es el caso de equipos especiales, materiales pétreos, tuberías, excavaciones, accesorios, etc., rechazando las ofertas que tengan análisis de precios unitarios que no sean coherentes, que presenten inconsistencias o que tengan costos indirectos, incluida la utilidad, superiores al 20%, considerando que este criterio es consecuente con uno de los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública que es: garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales, según el artículo 9 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se requiere la presentación de la siguiente documentación: a) Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland, y, b) Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón Asfáltico; las cartas de compromiso de suministro deberán ser incondicional y deberá contar con el reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público, adicionalmente se deberá acompañar la documentación legal de la persona que la suscribe. Para el caso de empresas extranjeras presentarán su equivalente.

**4.1.9.2 CERTIFICACIONES ACTUALIZADAS:** El Oferente deberá presentar la licencia en prevención de riesgos en la construcción y/o certificación de competencias laborales en prevención de riesgos, para los siguientes profesionales (de origen nacional) ofertados en los cargos de: Superintendente de Obra, Residente de Obra, Especialista Hidráulico, Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Especialista Ambiental, Especialista Eléctrico y para el Topógrafo; y, la Certificación en GNSS para el cargo de Topógrafo de acuerdo al equipo topográfico propuesto por el oferente.

**4.1.9.3 REGLAMENTOS LABORALES:** Se deberá adjuntar a la oferta lo siguiente:

- Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 141 y el artículo 434 del Código del Trabajo.
- Certificado de Registro del Acta de Constitución de Organismo Paritario, extendido por el Ministerio de Trabajo; y,
- Matriz de Riesgos Laborales aprobado por el Ministerio del Trabajo de mínimo: Superintendente de Obra, Bodeguero, Maestro Mayor, Obrero/Peón.

Documentos que pertenezcan al oferente, o de cualquier miembro que forme parte de un Consorcio, parámetro aplicable solo para oferentes nacionales.

**4.1.10 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			



Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Índices financieros			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología, cronograma			
Otros Parámetros resueltos por la entidad: Subcontratación; Razonabilidad de los Análisis de Precios Unitarios y Cumplimiento de especificaciones técnicas por cada rubro.			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

#### 4.1.11 Subcontratación

Si el oferente prevé la necesidad de realizar subcontratación deberá indicar el porcentaje máximo previsto, el mismo que deberá ser inferior al 30% de la sumatoria de los rubros de la obra civil de su oferta. El cumplimiento de esta consideración será verificado por la fiscalización.

**4.2 Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje

A continuación, se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

#### 4.2.1 Experiencia general (máximo 10 puntos)

La entidad contratante verificará que la experiencia general presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.

Se calificará con máximo diez (10) puntos a la o las ofertas que acrediten experiencia en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y/O HIDRÁULICOS EN GENERAL A EXCEPCIÓN DE PROYECTOS DE DESECHOS SÓLIDOS**, No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, sus montos (sumados) serán igual o superior al 1.25 del monto referencial.

La asignación de puntajes será así:

Quienes cumplan experiencia general igual o superior al 125% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 10 puntos
- Con 2 proyectos 9 puntos
- Con 3 proyectos 8 puntos



Quienes cumpla experiencia general igual o superior al 100% y menor al 125% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 7 puntos
- Con 2 proyectos 6 puntos
- Con 3 proyectos 5 puntos

Quienes cumpla experiencia general superior al 75% y menor al 100% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 4 puntos
- Con 2 proyectos 3 puntos
- Con 3 proyectos 2 puntos

#### **4.2.2 Experiencia específica (máximo 25 puntos)**

Se calificará hasta con veinte y cinco (25) puntos a la o las ofertas que acrediten experiencia en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, que cuenten con: Instalación de Tuberías de Conducción de Hierro Dúctil y/o Acero diámetros mayores 900 mm, Sistemas de Valvulerías, y, Automatización de Sistemas, o sus equivalentes (a nivel internacional)**, No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, sus montos (sumados) serán igual o superior al 1.25 del monto referencial.

La asignación de puntajes será así:

Quienes cumplan experiencia específica igual o superior al 125% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 25 puntos
- Con 2 proyectos 22 puntos
- Con 3 proyectos 19 puntos

Quienes cumpla experiencia específica igual o superior al 100% y menor al 125% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 20 puntos
- Con 2 proyectos 17 puntos
- Con 3 proyectos 14 puntos

Quienes cumpla experiencia específica superior al 60% y menor al 100% del monto referencial:

- Con 1 proyecto 15 puntos
- Con 2 proyectos 12 puntos
- Con 3 proyectos 10 puntos

#### **4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos)**

Se calificará la experiencia del personal profesional técnico asignado al proyecto con diez (10) puntos, de la siguiente manera:

**a) Superintendente de Obra (3 puntos).** - Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Superintendente de Obra, en proyectos que sumados sean igual o superior al 100% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 100% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**b) Residente de Obra (1 punto por cada residente total 2 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Residente de Obra, en proyectos que sumados sean igual o superior al 75% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 75% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**c) Especialista Hidráulico (1 punto).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Especialista Hidráulico, en proyectos que sumados sean igual o superior al 50% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 50% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**d) Especialista Mecánico (1 punto).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Especialista Mecánico, en proyectos que sumados sean igual o superior al 50% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 50% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**e) Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (1 punto).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, en proyectos que sumados sean igual o superior al 50% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 50% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**f) Especialista Ambiental (0,5 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Especialista Ambiental, en proyectos que sumados sean igual o superior al 50% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 50% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**g) Especialista Eléctrico (0,5 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Especialista Eléctrico, en proyectos que sumados sean

igual o superior al 50% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 50% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**h) Relacionador Sociocomunitario (0,25 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Relacionador Sociocomunitario, en proyectos que sumados sean igual o superior al 30% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 30% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**i) Topógrafo (0,5 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Topógrafo, en proyectos que sumados sean igual o superior al 30% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 30% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

**j) Planillador (0,25 puntos).**- Se otorgarán el mayor puntaje al o los oferente(s) que acredite(n) la experiencia del Planillador, en proyectos que sumados sean igual o superior al 20% de la presente Licitación. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Quienes cumplan con experiencia general igual o superior al 20% del monto referencial se le otorgará mayor puntaje y al resto de oferentes se calificará inversamente proporcional.

## **NORMAS GENERALES PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO**

### **PARA OFERENTE EN CALIDAD DE CONTRATISTA:**

Las siguientes normas se aplicarán en la etapa de Requisitos mínimos Cumple/No Cumple (Check list); la Experiencia General y la Experiencia Específica del oferente, serán reconocidas y aceptadas en los siguientes casos:

a) Las experiencias solicitadas podrán justificarse con obras terminadas que cuenten con actas entrega recepción, o en ejecución con un mínimo del 80 por ciento de avance físico.

b) EN OBRAS DEL SECTOR PÚBLICO: La experiencia en obras del sector público con participación directa en calidad de contratista, será debidamente documentada mediante copias de las actas de entrega recepción de la entidad contratante, y en caso de que la obra se encuentre en ejecución, se validarán con un avance mínimo del 80 por ciento, adjuntando para el efecto certificado que indique el grado de cumplimiento suscrito por la máxima autoridad o administrador del contrato, requiriéndose que en el documento conste datos de la entidad contratante tales como: dirección, teléfonos, correos, etc., además de adjuntar las copias de las facturas y retenciones por cada planilla presentadas y debidamente aprobadas. Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia o sin relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra, se cumplirá considerando el 40 por ciento del valor del contrato, debiendo presentar certificado emitido por la entidad contratante, conste datos de la entidad contratante tales como: dirección, teléfonos, correos, etc., así como el mecanizado del IESS o factura con retención dependiendo la relación laboral de su participación en el proyecto. En el caso de la

experiencia en el Sector Público, como funcionario encargado de la construcción de la obra, la certificación deberá ser otorgada por la máxima autoridad o Director de Área afín al objeto del contrato. Referente a monto para la experiencia obtenida como funcionario del sector público se considerará el 10% del valor de la obra que justifique. En el caso de Consorcios se aceptará como experiencia, cualquier proyecto realizado por alguno de los participantes del Consorcio.

c) EN OBRAS DEL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica): La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de contratista se deberá justificar a través de las respectivas actas entrega recepción definitiva entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto (que no podrá ser el oferente), ni la ejecución de rubros de un contrato administrativo al amparo de la LOSNCP o para la ejecución de convenio de pago, o en caso de que la obra se encuentre en ejecución, las mismas se validarán con un avance mínimo del 80 por ciento, adjuntando certificado que indique el grado de cumplimiento suscrito por la máxima autoridad o administrador del contrato, acompañados de copias del nombramiento del Representante Legal, y copias de las facturas de obra y retenciones por cada planilla presentadas y debidamente aprobadas a nombre de la empresa constructora, así como copia del permiso de construcción en el cual conste el nombre del constructor emitida por la entidad de control correspondiente.

d) EN OBRAS DEL SECTOR PRIVADO (Persona natural): Requiere presentar la certificación emitida por el propietario de la obra donde se indique que el oferente ha participado en calidad de constructor, que la obra ha sido terminada y ejecutada a satisfacción del contratante, en el que deberá constar el área de construcción, el monto ejecutado y la fecha de ejecución, adjuntando copia de la factura de obra a nombre del constructor; aplicando los mismos parámetros establecidos en el literal anterior en lo que compete.

e) LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTA será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del "subcontrato", siempre que se cumpla con lo señalado en el art. 79 de la LOSNCP que establece un porcentaje máximo del 30% en relación al monto del contrato. Se justificará esta experiencia mediante el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del respectivo subcontrato, en donde conste el monto, el año de ejecución y lo solicitado en la experiencia, así como copia del acta de recepción suscrita entre la entidad contratante y el contratista principal. Se verificará la información con la copia de la factura de obra a nombre del subcontratista.

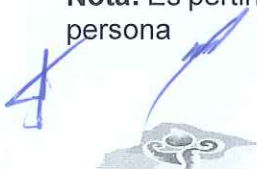
f) Si el oferente o personal técnico ha participado en calidad de FISCALIZADOR para una entidad pública, deberá presentar el acta de entrega-recepción del contrato de Fiscalización.

Además, se presentarán las Actas de Entrega - Recepción Definitiva de las obras en donde el oferente ha actuado en calidad de fiscalizador; en las que deberá constar el monto ejecutado, y la fecha de ejecución.

Para este caso se valorará la experiencia en referencia al monto contractual de la obra fiscalizada considerando únicamente el 40% del valor del contrato de obra en que el profesional actuó en calidad de fiscalizador.

Para oferentes extranjeros se exigirá la documentación equivalente de acuerdo al país de origen.

**Nota:** Es pertinente señalar que solo se aceptará la experiencia del oferente y no de tercera persona



## PARA PERSONAL TÉCNICO:

Las siguientes normas se aplicarán en la etapa de Requisitos mínimos (Check list) así como también en la etapa de calificación por puntaje; las experiencias del personal técnico serán reconocidas y aceptadas en los siguientes casos:

- a) Se tomará en cuenta aquella experiencia obtenida por el profesional en situación de dependencia laboral, tanto en el ámbito público como el privado, para lo cual deberá adjuntar los documentos de sustento donde se indique que laboró en dichos proyectos según la fecha de suscripción y terminación del contrato. En caso de dependencia bajo el régimen de honorarios profesionales, se demostrará a través de las facturas o documentos de sustento el ingreso realizado por concepto de dichos trabajos, o de ser el caso se sustentará con copias de la historia laboral del IESS o su equivalente en caso de oferentes extranjeros
- b) Las certificaciones deberán tener ineludiblemente: una breve descripción del proyecto, las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo que el profesional haya tenido en el proyecto y el período de participación del mismo
- c) No se tomará en cuenta experiencias antes de la obtención del título profesional.
- d) Para efectos de contabilizar la experiencia profesional se deberán relacionar y soportar documentalmente los trabajos y períodos de actividad profesional, de manera que se acredite una experiencia profesional general efectiva mínima por el tiempo requerido para cada integrante del equipo de trabajo.

**Nota:** Es pertinente señalar que solo se aceptará la experiencia del oferente y/o del profesional ofertado y no de tercera persona

La experiencia presentada para todo el personal técnico será acreditable y aceptada, siempre y cuando se hayan desempeñado las funciones en pleno ejercicio profesional y se hayan ejecutado legalmente, con una permanencia mínima de seis meses ininterrumpidos dentro del proyecto que haya laborado.

Para oferentes extranjeros se exigirá la documentación equivalente de acuerdo al país de origen.

### 4.2.4 Cronograma valorado de trabajos (3 puntos):

Los oferentes deberán presentar de forma obligatoria en formatos .XLS y .MPP, el Cronograma valorado de utilización de Equipos, Cronograma valorado de utilización de Materiales, Cronograma valorado de utilización de Mano de Obra, Cronograma de Inversión y Curva de Inversión, para lo cual deberán considerar la correcta distribución de los mismos que guardarán estrecha relación y secuencia lógica de acuerdo a las actividades de ruta crítica, tabla de rendimiento y duración de rubros, barras de Gantt y al cronograma valorado de trabajos.

N°	PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
----	-----------	---	----------------

1	<b>Cronograma valorado de utilización de equipos</b>	Los oferentes deberán presentar el Cronograma de utilización de equipos, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, equipo mínimo, debe guardar estrecha relación con la secuencia lógica de actividades programadas en el cronograma valorado	<b>0,50 puntos</b>
2	<b>Cronograma valorado de utilización de mano de obra</b>	Los oferentes deberán presentar el Cronograma de utilización de mano de obra, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, personal técnico propuesto, debe guardar estrecha relación con la secuencia lógica de actividades programadas en el cronograma valorado.	<b>0,50 puntos</b>
3	<b>Cronograma valorado de utilización de materiales</b>	Los oferentes deberán presentar el Cronograma de utilización de materiales, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, debe guardar estrecha relación con la secuencia lógica de actividades programadas en el cronograma valorado	<b>0,50 puntos</b>
4	<b>Cronograma de inversión y Curva de Inversión</b>	Los oferentes deberán presentar el Cronograma y Curva de inversión del proyecto, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y con la secuencia lógica de actividades programadas en el cronograma valorado	<b>0,50 puntos</b>
5	<b>Ruta crítica, tabla de rendimiento y duración de rubros, barras de Gantt</b>	Los oferentes deberán presentar Ruta crítica, tabla de rendimiento y duración de rubros, barras de Gantt, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios, y la secuencia lógica de actividades programadas en el cronograma valorado	<b>1,00 puntos</b>

Por ningún motivo se aceptará cronogramas que se limiten a la simple división de las cantidades por el número de períodos propuestos.

Si existiera inconsistencia en el cronograma propuesto se calificará con 0 puntos.

#### 4.2.5 Carta de Compromiso de Crédito (2 puntos)

Con el fin de garantizar que en etapa contractual, el oferente no alegue incumplimiento de pago de las planillas presentadas, se requerirá la presentación de una Carta de Compromiso de Crédito del Fabricante (con reconocimiento y rúbrica ante cualquier notario del país o su equivalente en otro país) de conformidad con el Código de Comercio o su equivalente en el extranjero, mediante la cual se otorgue una línea de crédito por el monto que fuere necesario para cubrir al menos el 50% de la adquisición de la totalidad de la tubería a suministrarse para la obra; el cálculo lo hará cada oferente en base a su propuesta económica y el detalle de los APU's que el oferente presente.

Esta Carta de Compromiso de Crédito tendrá un plazo de duración que sume el plazo de ejecución de la obra más 30 días adicionales, donde obligatoriamente deberá indicar que dicho crédito no será suspendido por falta de pago mientras esté vigente el plazo respectivo, adicionalmente y en base a lo estipulado en el artículo 76 de la LOSNCP, el fabricante deberá entregar al contratista un compromiso de garantía técnica de las tuberías objeto de esta Carta de Compromiso de Crédito indicando en ella que en caso de ser

declarado adjudicatario le otorgará de manera inmediata, dicha Carta de Compromiso debe contener información tales como: dirección, teléfonos, correos, etc. a fin de proceder con la verificación del documento.

Esta condicionante será incluida dentro del contrato de ejecución de obra en la cláusula que contempla las obligaciones del contratista, y dentro de las garantías que debe presentar el contratista respectivamente.

Esta no será causal de rechazo de la oferta.

#### 4.2.6 Oferta económica (máximo 50 puntos)

Se calificará con el total del puntaje (50 PUNTOS) a la oferta habilitada cuyo monto total sea el más bajo. A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta Económica} = (\text{Precio menor ofertado por calificación máxima}) \text{ dividido entre precio del oferente}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Codificación de las Resoluciones expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

PARAMETRO	VALORACION
Experiencia General	10
Experiencia Especifica	25
Experiencia del personal Técnico	10
Cronograma valorado de trabajos	3
Otros Parámetros (Carta de Compromiso de Crédito)	2
Oferta Económica	50
<b>Total</b>	<b>100</b>



## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**5.1. Obligaciones del Contratista:** El contratista preparará las planillas mensuales, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo mensual y serán aprobadas en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

- a) El Contratista y la Fiscalización, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obras ejecutadas diariamente, elaborando fichas de avance de obra, las que deberán estar firmadas por las partes y registradas en el Libro de Obra, con el fin de realizar con mayor rapidez y eficacia la planilla.
- b) El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad Vial, Plan de Seguridad Laboral, salud ocupacional y planes de comunicación y relaciones comunitarias del proyecto y toda la información que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante.
- c) Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social, para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión.
- d) El contratista deberá presentar durante el desarrollo de la obra los Informes Ambientales según modelos y periodos de tiempo establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
- e) El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la Fiscalización.
- f) El Contratista deberá cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidades ambientales, de seguridad industrial, salud ocupacional y obligaciones sociales, así como con el marco regulatorio de la República de Ecuador y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF contempladas en el Contrato de Préstamo del PROMADEC IV.
- g) Los montos aprobados por contratos complementarios en sus diferentes modalidades serán planillados de manera mensual.
- h) El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- i) Implementar un sistema de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional. Debe ser una plataforma tecnológica que contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, en control de accesos y visitas de obra, y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o máquina utilizado en el proyecto. Esta plataforma debe estar a disposición de la entidad contratante durante todo el plazo de ejecución del contrato.

## 5.2. Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrarán contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **los permisos municipales, planos, especificaciones técnicas, entre otros**, previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- f. Suscribir las actas de entrega recepción, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## 5.3. Ejecución del contrato:

**5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:** El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación; para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación.

**5.3.2. Facturación y reajuste:** El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo y serán aprobadas por ella en el término de **10 días**, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub-cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

**5.3.3 Multas:** se determinarán de acuerdo a la normativa legal vigente, sin perjuicio de lo anterior en caso de que: (1) la Fiscalización determinen que existe un incumplimiento por parte del Contratista que genere una No Conformidad Mayor, o (2) el Contratista no cumpla con la inversión acumulada de acuerdo con lo establecido, directamente o a petición de la Fiscalización, impondrá una sanción pecuniaria o multa, que la retendrá de cualquier pago que deba realizar al Contratista, en los términos que se establecen a continuación:

(a) Fórmula para el Cálculo de la multa por Incumplimiento que genera una No Conformidad Mayor: Por cada evento de incumplimiento el Contratista estará obligado a pagar al Contratante la cantidad equivalente al 0.5 por mil del monto por ejecutar del contrato, por cada día hasta que se remedie dicho incumplimiento; con el objetivo de concordar con la Ley Orgánica para la Eficiencia de la Contratación Pública, publicada en Registro Oficial Suplemento 966 de 20 de marzo de 2017.

Se considera una No Conformidad Mayor, cualquier incumplimiento de una obligación del Contratista, incluyendo, sin limitación, los siguientes hechos:

1. No disponer del personal técnico de acuerdo a los compromisos contractuales;
2. No contar con el equipo mínimo en el sitio de las obras, conforme a lo estipulado contractualmente;
3. No acatar las disposiciones escritas del Fiscalizador del Proyecto en un término de 72 horas, sin que medie justificación escrita para no hacerlo;
4. No cumplir las normas vigentes y aplicables de seguridad, salud y ambiente;
5. No cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental, las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental o poner en riesgo la vigencia de la misma; y,
6. No cumplir o no ejecutar las acciones preventivas y de mejoras ambientales, sociales y de seguridad establecidas por el área de gestión ambiental de la Fiscalización y de la Gerencia de Proyecto.

(b) Límite de las multas: Queda entendido que la suma de las multas, por cualquier concepto, no excederán en conjunto del 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato.

(c) Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma de valorado, se aplicará la MULTA DE 1 POR 1.000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de

ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, tomando en cuenta los contratos complementarios, en caso de haberlos de acuerdo a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP vigente.

- (d) "EL CONTRATANTE" multará a "EL CONTRATISTA", con multa diaria equivalente al 0.05 POR MIL sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato cuando:
- 1) "EL CONTRATISTA" no acatare las órdenes del Administrador del Contrato y durante el tiempo que dure este incumplimiento;
  - 2) Por cada día de retardo en el cumplimiento de la presentación de planilla.

Los valores de las multas serán deducidos del valor del pago respectivo correspondiente en que se produjo el hecho que motiva la sanción.



**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)**

**Adecuados a Lineamientos de contratación aplicables de la CAF**

*Versión CAF (28 de febrero de 2020)*

**ÍNDICE**

**II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**

<b>SECCIÓN I</b>	<b>DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>
	1.1 Comisión Técnica
	1.2 Participantes
	1.3 Presentación y apertura de ofertas
	1.4 Inhabilidades
	1.5 Idioma de la oferta
	1.6 Obligaciones de los oferentes
	1.7 Preguntas, respuestas y aclaraciones
	1.8 Modificación del pliego
	1.9 Convalidación de errores de forma
	1.10 Causas de rechazo
	1.11 Adjudicación y notificación
	1.12 Garantías
	1.13 Cancelación del procedimiento
	1.14 Declaratoria de procedimiento desierto
	1.15 Adjudicatario fallido
	1.16 Suscripción del contrato
	1.17 Precios unitarios y reajuste
	1.18 Moneda de cotización y pago
	1.19 Reclamos



	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.20 Administración del contrato</li> <li>1.21 Transferencia tecnológica</li> <li>1.22 Fiscalización</li> <li>1.23 Control ambiental</li> <li>1.24 Visitas al sitio de las obras</li> <li>1.25 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información</li> <li>1.26 Letreros de identificación del proyecto</li> </ul>
<b>SECCIÓN II</b>	<p><b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Metodología de evaluación de las ofertas</li> <li>2.2. Parámetros de evaluación</li> <li>2.3 De la evaluación</li> <li>2.4 Índices financieros</li> <li>2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas</li> </ul>
<b>SECCIÓN III</b>	<p><b>FASE CONTRACTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Ejecución del contrato</li> </ul>

**NOTA:** Las condiciones generales no son materia de ajuste y/o modificaciones por parte de las entidades contratantes. Las condiciones generales son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación pública, en el marco de la legislación aplicable.



**II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)**

**SECCIÓN I**  
**DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**1.1. Comisión Técnica.** - El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual, integrada de la siguiente manera:

1. La máxima autoridad de la Mancomunidad La Esperanza o su delegado, quien la presidirá;
2. El Jefe Producción Operación y Mantenimiento de la Mancomunidad La Esperanza, como área requirente
3. Un delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala.
4. Un delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pasaje.
5. Un delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón EL Guabo.

Intervendrá con voz, pero sin voto, el Jefe Administrativo-Financiero y el Asesor Jurídico de la Mancomunidad La Esperanza.

La Comisión Técnica designará al secretario fuera de su seno que deberá ser un funcionario de la Mancomunidad La Esperanza.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de la totalidad de sus miembros, el Presidente de la comisión técnica tendrá voto dirimente. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa, lo cual constará en el acta de apertura de ofertas.

Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

**1.2. Participantes.** - La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación designarán un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público.



Para la participación en la Licitación Pública Internacional y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse una vez que el contrato sea adjudicado.

Los concursantes participarán con la presentación de una sola oferta, ya sea en forma individual o dentro de una Asociación o Consorcio.

Para el caso de un compromiso de Asociación o Consorcio se establecen las siguientes disposiciones:

- Para participar en el concurso se requiere que los participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado legalmente el compromiso de asociación entre ellas.
- Para la presentación de la oferta, bastará este compromiso de asociación o consorcio y la designación de un representante único o Procurador Común.
- En forma previa a la celebración del contrato, la asociación o consorcio adjudicado deberá formalizar el Contrato de Asociación o Consorcio, según el caso.
- En caso de suscribirse el contrato con una asociación o consorcio, sus integrantes asumirán en forma individual y solidaria la responsabilidad técnica, legal y económica del cumplimiento del contrato.
- Los miembros de la asociación designarán de entre ellos quien actuará como líder, encargado de coordinar y responder por la Asociación frente a la Entidad contratante en todos los aspectos relacionados con la Ejecución del Contrato.

**1.3. Presentación y apertura de ofertas.** – La oferta se presentará de forma física y digital (CD/DVD, PEN DRIVE/) en la secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en las calles Rocafuerte No. 215 entre 23 de abril y 10 de agosto (segundo piso) en la ciudad de Machala, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento o en el siguiente correo electrónico [licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec](mailto:licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec) .

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.
- c) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Sección I, II, III y IV. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador con la condición de que la información sea la que se solicita.
- d) Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:
  - Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la





documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,

- e) Únicamente el oferente adjudicado deberá entregar copias notariadas de los documentos que se requieran para la elaboración del contrato respectivo.

Después de la fecha límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) presentada(s) de forma física. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o si fuera el caso, la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información:

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
- d) Número de hojas de cada oferta;
- e) La demás información considerada por la entidad contratante.

**1.4. Inhabilidades.** – No podrán participar en el procedimiento precontractual, por si o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente se encuentra incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

No podrán celebrar contratos con las Entidades Contratantes:

- a) Quienes se hallaren incursos en las incapacidades establecidas por el Código Civil;
- b) Quienes consten inhabilitados para contratar con el estado en los registros de la entidad pública competente;
- c) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.
- d) Los miembros de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- e) Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual, tanto de la Entidad Contratante como de la CAF; y, que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones; y,
- f) Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación de los pliegos, relacionados con el contrato a celebrarse.

**1.5. Idioma de la oferta.** - La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben estar escritos en idioma Castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben



ser autenticados o legalizados mediante la certificación de la autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

**1.6. Obligaciones de los oferentes.** - Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

**1.7. Preguntas, respuestas y aclaraciones.** - Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través de ella se dé la respuesta a su inquietud o consulta. Los oferentes deberán enviar sus preguntas a la siguiente dirección electrónica: [licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec](mailto:licopi@mancomunidadlaesperanza.gob.ec) La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

**1.8. Modificación del pliego.** - La Comisión Técnica, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página web [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en la página [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza, y podrá realizarse hasta la fecha límite para contestar las preguntas formuladas y realizar aclaraciones.

**1.9. Convalidación de errores de forma.** - Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La Mancomunidad La Esperanza analizará en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal institucional [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Si la Mancomunidad La Esperanza, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del



*[Handwritten signature]*

término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma debidamente notificados.

**1.10. Causas de rechazo.** - Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

- 1.10.1 Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.
- 1.10.2 Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello en el cronograma del procedimiento.
- 1.10.3 Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo con lo señalado en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.10.4 Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- 1.10.5 Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la resolución emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- 1.10.6 La oferta que presente equipo mínimo y personal técnico mínimo que se encuentre comprometido en otro proyecto en ejecución con cualquiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la Mancomunidad La Esperanza.
- 1.10.7 La falta de presentación de todos los formularios en especial los constantes en el numeral 1.3 "NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES" de los pliegos.
- 1.10.8 Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no pueden ser convalidadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.10.9 Si se propone un plazo de ejecución del contrato mayor al solicitado en los pliegos.
- 1.10.10 Si no presentare el personal mínimo.
- 1.10.11 Si no presentare la experiencia del oferente y personal técnico solicitada.
- 1.10.12 Si no presentare todo el equipo mínimo.
- 1.10.13 Si no presenta el Análisis de Precios Unitarios de todos los rubros de la Tabla de Descripción de rubros, Unidades, Cantidades y Precios.
- 1.10.14 Por incongruencia del Análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios.
- 1.10.15 Si se varían las cantidades de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.
- 1.10.16 La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de estos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- 1.10.17 Constar en listas negras de Naciones Unidas, Lavados de Activos, Trata de personas, Terrorismo, etc.
- 1.10.18 Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado nacional no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- 1.10.19 Una oferta será rechazada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere



evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

- 1.10.20** La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.
- 1.10.21** Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- 1.10.22** Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.
- 1.10.23** Se rechazará la oferta si los indicadores financieros no cumplen con lo solicitado en los presentes pliegos.
- 1.10.24** Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento; y,

**1.11. Adjudicación y notificación.** - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante resolución motivada, y con sujeción al contenido de la Resolución emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la publicará a través del portal institucional [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza y en la referencia publicada en la página web de CAF ([www.caf.com](http://www.caf.com)).

**1.12. Garantías.** - En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo con lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

**1.12.1. La Garantía de fiel cumplimiento.** - Se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.

Si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las sanciones (multas y penalizaciones), determinadas en el contrato que le fueren impuestas al contratista.

**1.12.2. La garantía de buen uso del anticipo.** - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega de este.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, será el veinte por ciento (20%) del monto adjudicado. **El valor será depositado en una cuenta que el**

**contratista aperturará en un banco estatal o privado con sede en Ecuador.** El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.12.3. Las garantías técnicas.** - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

**1.12.4. Pólizas de seguros.** - Dentro del término de quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar pólizas de seguros que incluyan:

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de la obra, el contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, roturas de equipos y maquinarias
- Pérdidas o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros

El contratista deberá entregar a la Mancomunidad La Esperanza, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto mínimo asegurado de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 30.000,00), por evento, antes de la fecha de inicio de



los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarias para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

**1.12.5. Devolución de Garantías.** - Las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

**1.13. Cancelación del procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.14. Declaratoria de procedimiento desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

**1.15. Adjudicatario fallido:** En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

**1.16. Suscripción del contrato:** Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en el portal institucional [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec) de la Mancomunidad La Esperanza, la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en la página web de la Mancomunidad La Esperanza (<http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec>). La entidad contratante realizará la publicación de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita, en la página web de la Mancomunidad La Esperanza. En el caso de empresas internacionales que deban domiciliarse en el país, la máxima autoridad podrá ampliar el plazo para la suscripción del contrato previo a una solicitud debidamente motivada.



**1.17. Precios unitarios y reajuste:** El presente proceso NO contempla reajuste de precios. Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

**1.18. Moneda de cotización y pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**1.19. Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, deberán dirigir su reclamo a la Máxima Autoridad de la entidad contratante con copia a la CAF ([ecuador@caf.com](mailto:ecuador@caf.com)).

**1.20. Administración del contrato:** La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato de conformidad con la Norma de control interno 408-17, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tendrá a su cargo, además, la administración de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el período de vigencia del contrato; ya sea hasta el devengamiento total del anticipo entregado (de ser el caso), como hasta la recepción definitiva del objeto del contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Serán funciones del Administrador del Contrato, entre otras:

- a) El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.
- b) Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ecuatorianas, reglamentos, el Contrato, los pliegos y más disposiciones;
- c) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
- d) Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante.
- e) Gestionar el pago del anticipo en caso de haberlo.
- f) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.
- g) Recomendar a la Máxima Autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato.
- h) Solicitar a la Máxima Autoridad o su delegado la designación de la Comisión de Recepción.
- i) Realizar la liquidación económica del contrato, para lo cual deberá solicitar la liquidación económica al jefe administrativo financiero de la Mancomunidad La Esperanza.



- j) Gestionar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato.
- k) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional, total o definitiva según sea el caso.
- l) Contestar dentro de plazo establecido en el contrato cualquier petición o solicitud formulada por el contratista.
- m) Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de la relación laboral con la Mancomunidad La Esperanza y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de producto recibido, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

**1.21. Transferencia tecnológica:** En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda, misma que podrá incluir rubros específicos en el presupuesto para garantizar la adecuada sostenibilidad del proyecto.

**1.22. Fiscalización:** La fiscalización deberá ser externa y contratada mediante concurso público internacional, si el monto es igual o mayor a USD 250.000,00, para otros casos aplicará la legislación ecuatoriana. Las actividades de fiscalización, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

Los responsables de la administración y fiscalización del contrato constatarán, validarán y exigirán que en las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluyan los formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra

**1.23. Control ambiental y social:** El contratista deberá realizar todas las actividades constructivas a su cargo, cumpliendo con la normativa ambiental, social y en seguridad industrial y salud ocupacional vigentes. El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y las herramientas indicadas en las Condiciones Particulares de este pliego.

**1.24. Visitas al sitio de las obras:** En el caso de que la entidad contratante considere o los oferentes lo soliciten, la entidad contratante organizará una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, ésta se podrá realizar en cualquier momento antes de la fecha límite para la formulación de preguntas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de





la visita podrán ser discriminatorias. Todos los oferentes deberán ser informados de la fecha y hora de la visita a través de la página institucional de la Mancomunidad La Esperanza.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

**1.25. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información:** En el caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**1.26. Letreros de Identificación del Proyecto:** Al inicio de la obra y en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, no reajustado, el Contratista debe suministrar e instalar en los lugares que señale la fiscalización, tres (3) vallas metálicas de identificación del proyecto, de (4.8 x 2.4 m), acorde al diseño que lo facilitará el BDE a la Mancomunidad La Esperanza.



## SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

**2.1. Metodología de evaluación de las ofertas:** La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas:

- la primera, bajo metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y,
- la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

### **2.2. Parámetros de Evaluación:**

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web institucional de la Mancomunidad La Esperanza, sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

**2.3. De la evaluación.** - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas:

Se utilizará la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Se utilizará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

**a. Primera Etapa:** Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple / No Cumple"-

#### **a.1. Integridad de las ofertas. -**

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Formulario de la oferta (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente)
- ✓ Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida. (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente)
- ✓ Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso). (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente. En caso de no requerirlo debe ser presentado con la aclaración "No aplica")
- ✓ Formulario de compromiso de subcontratación (la no presentación de este formulario generará la descalificación del oferente. En caso de no requerirlo debe ser presentado con la aclaración "No aplica").



El Formulario de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario de la Oferta pasarán a la evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

**a.2. Verificación de requisitos mínimos:** Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

#### **b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -**

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego la entidad contratante describirá los parámetros para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. La metodología no podrá ser considerada como criterio de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante deberá requerir que se presente en la oferta. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan los Lineamientos de contratación y adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de préstamos al Sector Público de la CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta.

**2.4. Índices financieros.** - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo / máximo para cada uno de ellos.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.



**2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas:** El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario de la oferta.



## SECCIÓN III FASE CONTRACTUAL

### 3. 1. Ejecución del contrato:

**3.1.1. Inicio, planificación y control de obra:** El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.

Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

**3.1.2. Cumplimiento de especificaciones:** Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y ambientales establecidas en el PMA, así como dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, los planos prevalecerán sobre los demás documentos; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

**3.1.3. Personal del contratista:** El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta.

Cada miembro del personal técnico mínimo, deberá cumplir con el tiempo especificado en la oferta o en el acta de negociación y en el contrato. Queda a cargo del contratista distribuir este tiempo en los turnos requeridos de la manera que crea conveniente. El cumplimiento de permanencia de personal mínimo en la obra, será supervisado por la Fiscalización y por el Administrador de contrato.

Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El personal técnico propuesto en la oferta, podrá ser sustituido hasta un máximo del 40%\*. Siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos solicitados en los pliegos.

*\* Este porcentaje podrá ser modificado por la Mancomunidad La Esperanza con el debido sustento hasta el 40%.*



El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

**3.1.4. Materiales:** Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

**3.1.5. Obligaciones del contratista:** El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista deberá tener especial cuidado con las obras de infraestructura existentes, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto serán responsabilidad y a costo del contratista.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización el detalle de la ejecución de los rubros por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella



puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

### **3.1.6. Obligaciones de la contratante:**

- a) Designar al administrador del contrato.
- b) Contratar a la fiscalización del contrato.
- c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato y durante su ejecución.

**3.1.7. Vigilancia y custodia:** El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados:** Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

**3.1.9. Pagos:** El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.1.10. Administrador del Contrato.** - El administrador del contrato podrá ser interno o externo; en cuyo caso será contratado mediante el proceso de contratación directa, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.



Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional y al coordinador general de la Mancomunidad La Esperanza o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

**3.1.11. Fiscalizador del Contrato.** - El fiscalizador del contrato será externa y será contratada mediante el proceso de concurso público internacional, de acuerdo al numeral 1.22. El/la fiscalizador/a del contrato será la persona natural o jurídica con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad, considerando que esté dentro del plazo de ejecución del Programa, previa autorización del BDE..

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, ambientales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.





**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

**III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS**

<b>SECCIÓN I</b>	<b>FORMULARIO DE LA OFERTA</b> 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO 1.12 SUBCONTRATACIÓN
<b>SECCIÓN II</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA</b> 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
<b>SECCIÓN III</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</b>
<b>SECCION IV</b>	<b>FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN (DE SER PROCEDENTE)</b>



## SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

### 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos



vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites



indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.



16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.
18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
20. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y



Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
  - d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
  - e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante



legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)*

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)\*\***

(LUGAR Y FECHA)



**1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.**

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

<b>País - Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal):</b>	
<b>No.:</b>	
<b>Calle (intersección):</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre del Representante Legal</b>	
<b>Nro. de Identificación (Pasaporte):</b>	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)





**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

**A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de ..... (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública, en el caso que aplique;

2. Que la compañía a la que represento.....(*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, que no sea miembro de la CAF, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.



Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra:	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero,	Porcentaje de Participación en la estructura de propiedad	Domicilio Fiscal

	de ser el caso	de la persona jurídica	

**Notas:**

1. *Este formato 1.3 del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas).*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



#### 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.*

*Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.*

*El participante presentará a la Entidad Contratante, la información requerida para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:*

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia	Mayor o igual a 1.00		
Endeudamiento	Menor a 0.9		

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>TOTAL</b>					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



### 1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: .....

Unidad .....

Detalle: .....

<b>EQUIPOS</b>					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
<b>MANO DE OBRA</b>					
Descripción	Cantidad	Jornal/hor	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
<b>MATERIALES</b>					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
<b>TRANSPORTE</b>					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			



		UTILIDAD %	
		COSTO TOTAL DEL RUBRO	
		VALOR OFERTADO	

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)





## 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

### PLAZO OFERTADO y FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### PLAZO OFERTADO PARA EL PROYECTO:

(EN DIAS CALENDARIO)

El oferente deberá justificar la factibilidad de cumplimiento del programa de ejecución del contrato tal como se detalla en la sección 4.1.8 de las Condiciones Particulares de los Pliegos de Contratación, mediante la presentación de:

1. Planificación
2. Organización
3. Cumplimiento de condiciones para iniciar la obra.
4. Métodos constructivos, tecnología usar en métodos constructivos.
5. Recursos programados para la ejecución de la obra.
6. Producciones, rendimientos o avances presentados en la oferta que deberán ser considerados para la elaboración de los análisis de precios unitarios que son parte de esta oferta. En caso de ofertarse equipo adicional, los rendimientos deberán ser consistentes con el equipo y el plazo ofertado.
7. Plan de logística

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS**

**Cronograma de Utilización de Equipos**

Detalle de Equipo	Tiempo en (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**Cronograma de utilización de mano de obra**

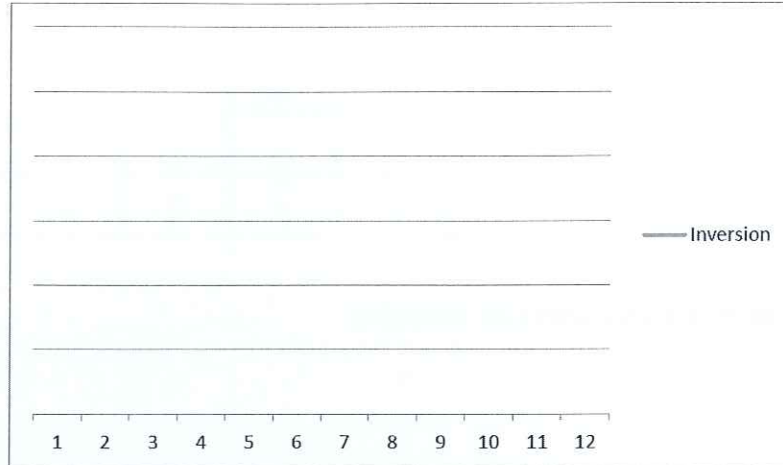
Detalle de Mano de Obra (Cargo o Estructura ocupacional)	Tiempo en (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

**Cronograma de utilización de materiales**

Detalle de Materiales	Tiempo en (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12







**Ruta crítica, tabla de rendimiento y duración de rubros, barras de Gantt**

La ruta crítica debe presentarse con la metodología de diagrama de Gantt conforme el formato establecido en .MSP o similar

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,  
-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Plazo Contractual	Fechas de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
A) Experiencia en obras similares						
Con Actas de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva						
1						
2						
3						
B) Experiencia en obras similares						
En ejecución (con avance mínimo del 80%)						
1						
2						

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,  
 -----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO**

<b>Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)</b>	<b>Fecha de fabricación</b>	<b>Ubicación actual</b>	<b>Propietario actual</b>	<b>Matrícula No. **</b>	<b>Observaciones</b>

\*\* La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,  
.....  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA) *[Handwritten signature]*

**FORMULARIO 1.12 FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

Yo, ....., en mi calidad de persona natural, de persona natural /REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de RUP ....., me comprometo a prestar los servicios, como subcontratista del oferente ....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO, durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.


Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del Rubro	Valor (\$)	% respecto del monto contractual
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>SUMA TOTAL</b>

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
MYPE .....

Cantón:   
Parroquia:  
Dirección:  
Teléfono(s):  
Télex o fax:





SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL  
TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número de Identificación)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- a) *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
- b) *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*



## 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel (Maestría, Doctorado): \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número de Identificación)



### SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), ..... , debidamente representada por ..... ; y, por otra parte (*persona natural o representante legal de persona jurídica*), ..... representada por .....

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para ..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con Número de Identificación \_\_\_\_\_ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.



- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública,

Atentamente,

**Asociado o consorciado 1.-**

**Firma:** *Representante Legal o persona natural.*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

*Domicilio:*

**Lugar de recepción de notificaciones:**

**Asociado o consorciado 2.-**

**Firma:** *Representante Legal o persona natural*

**Nombre:** *Representante Legal o persona natural.*

*Domicilio:*

**Lugar de recepción de notificaciones:**



**SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

**SECCIÓN IV  
FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

Yo, ....., en mi calidad de persona natural, de persona natural /REPRESENTANTE LEGAL de ....., de profesión ....., con número de RUP ....., me comprometo a prestar los servicios, como subcontratista del oferente ....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO, durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del Rubro	Valor (\$)	% respecto del monto contractual
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>SUMA TOTAL</b>

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
MYPE .....

Cantón:  
Parroquia:  
Dirección:  
Teléfono(s):  
Télex o fax:



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)**

**Adecuados a Lineamientos de contratación aplicables de la CAF**

*Versión CAF (28 de febrero de 2020)*

**V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL**

**Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

**1.1** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**1.2 Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “**Convenio de Crédito**”, documento principal para llevar adelante el proceso precontractual que contiene los lineamientos generales de la CAF.
- c. “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con el convenio de crédito, los lineamientos de la CAF, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio

Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

- d. **“Contratista”**, es el oferente adjudicatario.
- e. **“Contratante” “Entidad Contratante”**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- f. **“CAF”**, es la Corporación Andina de Fomento
- g. **“LOSNCP”**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- h. **“RGLOSNCP”**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- i. **“Oferente”**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- j. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- k. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO**

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del Contrato, y además:

**2.1** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**2.2** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

**2.3** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**2.4 Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador

### **Cláusula Tercera. - GARANTÍAS**

**3.1** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**3.2 Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

#### **3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

#### **3.2.2 La del anticipo:**

- a) Si el contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

#### **3.2.3 La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO**

**4.1** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su



delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**4.2** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato, las siguientes:

**5.1** El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

**5.2** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

**5.3** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista

ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas.

**5.4** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**5.5** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

**5.6** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

#### **Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

**6.1** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

#### **Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

**7.1.** Por causas técnicas debidamente justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias, aumento, disminución o incremento de cantidades de obra de rubros contractuales u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Octava. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

La recepción de la CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos establecidos en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento mencionado, y formará parte del acta.

#### **Cláusula Novena. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**9.1** La contratante, a través de cada GADS mancomunado, en cada pago de las planillas de avance de obra, efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**9.2** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

#### **Cláusula Décima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

#### **Cláusula Undécima. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO**

El CONTRATISTA autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se; encuentren a su nombre y a nombre del representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autoriza que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como sus movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

**Ing. Darío Macas Salvatierra**

**XXXX XXXXXX XXXX**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD**

**EL CONTRATISTA**

**“LA ESPERANZA”**

**LA CONTRATANTE**

**MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE  
OBRAS**

**Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)**

**PROYECTO DE CONTRATO**

**IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE  
OBRAS**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Mancomunidad “La Esperanza”, representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera. - ANTECEDENTES**

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de la **CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO.**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante, mediante Resolución No. RA-P-ME-#2020-015, resolvió aprobar el pliego de la Licitación LPI-MLE-001-2020 para la **CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO.**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*No.*), conforme constan en las certificaciones presupuestarias detalladas:

No. Partida	Entidad	Porcentaje en relación Referencial
750101	GADM Machala	52,94%
75.01.01.01	GADM Pasaje	26,47%
361.7.5.01.01.01	GADM El Guabo	20,59%

Emitidas por (*funcionario competente y cargo gad Machala*) Director Financiero del GADM de Machala; por (*funcionario competente y cargo gad Pasaje*) Director Financiero del GADM de Pasaje; y, por (*funcionario competente y cargo gad El Guabo*) Director Financiero del GADM de El Guabo, respectivamente.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 30 de junio del 2020, a través de la página web de la Mancomunidad La Esperanza, [www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec](http://www.mancomunidadlaesperanza.gob.ec); en las páginas web [www.machala.gob.ec](http://www.machala.gob.ec), [www.pasaje.gob.ec](http://www.pasaje.gob.ec), [www.elguabo.gob.ec](http://www.elguabo.gob.ec), por medios escritos de difusión nacional, y otros medios telemáticos.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, la máxima autoridad de la contratante, mediante resolución (*No.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para la ejecución de la obra para la **CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO** al oferente (*nombre del adjudicatario*).

#### **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales del Contrato establecido en los pliegos.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencias a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partidas presupuestarias y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

#### **Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO**

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la obra de **CONSTRUCCIÓN NUEVA LÍNEA DE CONDUCCIÓN**

**DE AGUA POTABLE DESDE: LA CAPTACIÓN EN CASACAY-PLANTA LA ESPERANZA-TANQUE DE RESERVA EL VERGEL-EL CAMBIO, PROVINCIA DE EL ORO**, en los términos señalados en los pliegos, esto es en tres tramos:

- Tramo 1: Línea de Conducción desde Captación río Casacay a Planta de Tratamiento La Esperanza.
- Tramo 2: Línea de Conducción desde Planta de Tratamiento La Esperanza a Tanque de Reserva El Vergel.
- Tramo 3: Línea de Conducción desde Tanque de Reserva El Vergel a Interconexión en El Cambio.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales del contrato, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la mancomunidad “La Esperanza” a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera.

Puesto que la obra se ejecutará en sectores rurales y agrícolas, el contratista deberá tener especial cuidado con la infraestructura existente en la zona de intervención, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto será responsabilidad y a costo del contratista.

En la ejecución del proyecto, el contratista ejecutará la obra a través de tres frentes de trabajo, uno por cada tramo en cada jurisdicción cantonal, de manera simultánea, en la que se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1.** El valor estimado del presente contrato, de acuerdo al presupuesto referencial, que la contratante pagará al contratista, es el de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100 (USD 36.300.640,27)**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

**4.2.** Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto,

derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

**5.1.** La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de 15 días contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo, el valor del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.

**5.2.** La ejecución del pago del anticipo se hará previa petición del Coordinador de la Mancomunidad a cada uno de los GAD Municipales, adjuntando un testimonio notariado del contrato y la garantía correspondiente.

**5.3.** El valor restante de la obra, esto es, el valor del ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**5.4.** El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente a los GAD's Mancomunados al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

**5.5.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el mes, la fiscalización, en el plazo de siete (7) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y, cada GAD, procederá al pago dentro del plazo de siete (7) días contados desde la aprobación de la máxima autoridad. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante a través de las GAD's Mancomunados.

**5.6.** El pago de cada planilla será requerido por el Coordinador de la Mancomunidad a la máxima autoridad de los GAD's Mancomunados adjuntando original de la planilla y original de los informes técnicos de aprobación del fiscalizador y del administrador del contrato, por el tramo ejecutado que corresponda para cada GAD municipal.

**5.7. Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**5.8.** En los siete (7) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores.

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

**6.1.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías: fiel cumplimiento, buen uso del anticipo, y, técnica.

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

**6.3.** Las garantías serán otorgadas de acuerdo al valor del pago del anticipo que deba realizar cada GAD municipal. Serán custodiadas por cada GAD Municipal ejecutor del pago. Las garantías podrán ser renovadas por los tesoreros de cada GAD Municipal, ante la falta de renovación del contratista.

#### **Cláusula Séptima. – POLIZA**

**7.1.** Dentro del término de quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar pólizas de seguros que incluyan:

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de la obra, el contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, roturas de equipos y maquinarias
- Pérdidas o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros

**7.2.** El contratista deberá entregar a la Mancomunidad La Esperanza, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto mínimo asegurado de treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 30.000,00), por evento, antes de la fecha de inicio de los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarias para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

#### **Cláusula Octava. - PLAZO**

**8.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SEISCIENTOS (600) DÍAS, contados a partir de contados a partir de que la entidad contratante notifique el inicio de la obra, de conformidad con lo establecido en la oferta.



## **Cláusula Novena. - MULTAS**

**9.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1x1000 del proporcional del anticipo no devengado.

## **Cláusula Décima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**10.1** – Conforme lo establecen los pliegos, en este contrato no será aplicable el sistema de reajuste de precios.

## **Cláusula Décima Primera. - SUBCONTRATACIÓN**

**11.1.** El contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores, en los términos señalados en su oferta. La subcontratación será inferior al 30% de la sumatoria de los rubros de la obra civil de su oferta.

**11.2.** El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

## **Cláusula Décima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**12.1.** La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Convenio de Crédito, los lineamientos de la CAF, el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**12.2.** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

## **Cláusula Décima Tercera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**13.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- d) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**13.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**14.1.** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

**14.2.** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**15.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se

harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

#### **Cláusula Décima Sexta. - DOMICILIO**

**16.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Machala.

**16.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: *(dirección y teléfonos, correo electrónico).*

El contratista: *(dirección y teléfonos, correo electrónico).*

#### **Cláusula Décima Séptima. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**17.1. Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de la Licitación Pública Internacional, publicado en la página web de la mancomunidad “La Esperanza”, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**17.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

**Dado, en la ciudad de Machala **XXXXXX 2020****

**Ing. Darío Macas Salvatierra**

**XXXXX XXXXXX XXXX**

**PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD**

**EL CONTRATISTA**

**“LA ESPERANZA”**

**LA CONTRATANTE**